



#SOMOSPRI

## Comisión Municipal de Procesos Internos De Matamoros, Coahuila

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de las personas militantes CC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ LOPEZ y GRACIELA FERNANDEZ ALMARAZ, para participar como aspirantes a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Matamoros, del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el periodo estatutario 2019-2021, y,

### CONSIDERANDO

- I. Que en sesión de Consejo Político Municipal se determinó que sea el método de Elección Directa por la Base Militante para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Matamoros, del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- II. Que el 15 de diciembre de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió el acuerdo de sanción correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Municipal;
- III. Que con fecha 15 de diciembre de 2018 el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para que el Comité Directivo Estatal expidiera la convocatoria que norma el presente procedimiento;
- IV. Que el 16 de diciembre de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 19 de diciembre de 2018, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- V. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y el artículo 4 del manual de organización, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal en el Municipio de Matamoros, del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VI. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Séptima de la convocatoria, el 07 de enero de 2019, de las 17:00 a las 20:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Sexta de la convocatoria correspondiente;
- VII. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 17:34 horas, las personas militantes CC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ LOPEZ y GRACIELA FERNANDEZ ALMARAZ, se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal en el Municipio de Matamoros, del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VIII. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Sexta de la convocatoria, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar como candidatas y candidatos en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, las personas militantes MIGUEL ANGEL RAMIREZ LOPEZ y GRACIELA FERNANDEZ ALMARAZ presentaron los documentos que se detallan a continuación.



#SOMOSPRI

## Comisión Municipal de Procesos Internos De Matamoros, Coahuila

C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ LOPEZ, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Documento mediante el cual se acredite su calidad de cuadro del Partido. (Documento firmado por el C. ALVARO MOREIRA VALDE, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional con el que se acredita la calidad de cuadro del aspirante).
- 2) Documento mediante el cual se acredite que tienen una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Municipio de Matamoros, del Estado de Coahuila de Zaragoza, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. (Documento de fecha 27 de Diciembre de 2018, firmado por el LIC JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, en su calidad de Presidente Municipal con el que se acredita la residencia del aspirante no menor de tres años en el municipio).
- 3) Documento mediante el cual acrediten una militancia de al menos tres años. (Documento firmado por el C. ALVARO MOREIRA VALDES, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional con el que se acredita la Militancia partidista del aspirante).
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Coahuila de Zaragoza, donde se acredite que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. (Documento de fecha 05 de Enero de 2019, firmado por el C. P. JUAN MANUEL RODRIGUEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional).
- 5) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredite estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Documento firmado por el C. ALVARO MOREIRA VALDE, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional con el que se acredita el Registro Partidario del aspirante).
- 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior, con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. (No aplica).
- 7) Documento que acredite haber presentado, ante el Consejo Político Municipal del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, un programa de trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos. (Plan de Trabajo).
- 8) Constancia por la que demuestren haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. (Documento de fecha 05 de Enero de 2019, firmado por el LIC JESUS ANDRES LOYA CARDONA, Secretario General del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. Filial Coahuila).
- 9) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria. (Formatos F-6, F-7 y F-8).
- 10) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. (Carta compromiso firmada por el aspirante).
- 11) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
  - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido, contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad, y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
  - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;



#SOMOSPRI

## Comisión Municipal de Procesos Internos De Matamoros, Coahuila

- c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer violencia política en virtud de género. (Formato F-2).
- 12) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. (Fotografías a color).

C. GRACIELA FERNANDEZ ALMARAZ, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Documento mediante el cual se acredite su calidad de cuadro del Partido. (Documento firmado por el C. ALVARO MOREIRA VALDE, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional con el que se acredita la calidad de cuadro del aspirante).
- 2) Documento mediante el cual se acredite que tienen una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Municipio de Matamoros, del Estado de Coahuila, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. (Documento de fecha 27 de Diciembre de 2018, firmado por el LIC. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO en su calidad de Presidente Municipal con el que se acredita la residencia del aspirante no menor de tres años en el municipio).
- 3) Documento mediante el cual acrediten una militancia de al menos tres años. (Documento firmado por el C. ALVARO MOREIRA VALDES, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional con el que se acredita la Militancia partidista del aspirante).
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Coahuila de Zaragoza, donde se acredite que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. (Documento de fecha 05 de Enero de 2019, firmado por el C. P. JUAN MANUEL RODRIGUEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional).
- 5) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredite estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Documento firmado por el C. ALVARO MOREIRA VALDE, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional con el que se acredita el Registro Partidario del aspirante).
- 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior, con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. (Documento firmado por la aspirante de fecha 01 de Enero de 2019, donde solicita Licencia a su cargo).
- 7) Documento que acredite haber presentado ante el Consejo Político Municipal del Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, un programa de trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos. (Plan de Trabajo).
- 8) Constancia por la que demuestren haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. (Documento de fecha 05 de Enero de 2019, firmado por el LIC. JESUS ANDRES LOYA CARDONA, Secretario General del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. Filial Coahuila).
- 9) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria. (Formatos F-6, F-7 y F-8).
- 10) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de campaña. (Carta compromiso firmada por el aspirante).



#SOMOSPRI

## Comisión Municipal de Procesos Internos De Matamoros, Coahuila

- 11) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
- a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
  - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
  - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer violencia política en virtud de género. (Formato F-2).
- 12) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. (Fotografías a color).
- IX. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como aspirante a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Municipio de Matamoros, del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por las personas militantes CC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ LOPEZ y GRACIELA FERNANDEZ ALMARAZ, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por las personas militantes CC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ LOPEZ y GRACIELA FERNANDEZ ALMARAZ, en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Matamoros, del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Matamoros, del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido en [www.pricoahuila.org](http://www.pricoahuila.org).

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Matamoros, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 07 días del mes de enero de 2019.



#SOMOSPRI

**Comisión Municipal de Procesos Internos  
De Matamoros, Coahuila**

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

LIC. ARNULFO IBARRA HERNANDEZ  
Comisionado Presidente

LIC. J. EDUARDO HERNANDEZ SAUCEDO  
Secretario Técnico

Comisionado

Comisionado

Comisionado

Comisionado

Comisionado